

BORRADOR DE ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE ANAVE CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020

D. Alejandro Aznar
PRESIDENTE

D. Juan José Fernández-Ricoy
E.N. ELCANO

Dña. Patricia Susaeta
ERSHIP

D. Eduardo Mayol
FORMENTERA CARGO

D. Juan Ignacio Liaño
FRED OLSEN

Dña. Alejandra Serrano
FRS IBERIA

D. Miguel Pardo
GRUPO ARMAS TRASMED.

D. Guillermo Alomar
GRUPO BALEARIA

D. Manuel Berrazueta
GRUPO BOLUDA

D. Jesús de Miguel
IBAIZABAL

D. Álvaro Agosti
KNUTSEN

D. Francisco Alonso
NATURGY

D. José Antonio Parada
Dña. Paula Amor
NAVIERA DE GALICIA

D. Yago Suárez-Llanos
NAVIERA SICAR

D. Santiago Fernández
NAVINORTE

D. José Villasante
TEEKAY

Dña. Elena Seco
Dña. Desirée Martínez
ANAVE

En Madrid, siendo las 12:05 h del 28 de septiembre de 2020, se reúne, por videoconferencia, el Comité Directivo de ANAVE, con asistencia de las personas relacionadas al margen.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

Se da por aprobada, al haber sido circulada con anterioridad y no haberse recibido observaciones.

2. Novedades habidas y gestiones realizadas.

2.1. Reunión con el Director General de la Marina Mercante.

Dña. Elena Seco indica que se trataron varios asuntos, algunos de los cuales son objeto de puntos específicos del orden del día, por lo que solo se refiere a dos:

- Estudios sobre el REC: el DGMM informó de que se ha abierto un proceso de consulta con el resto de ministerios afectados, que ha comenzado con el Ministerio de Trabajo. Una vez termine el proceso de consulta interna se podría organizar una presentación de las principales conclusiones de los estudios con las empresas de ANAVE y posibles actuaciones.
- Seguridad privada en buques españoles: las gestiones han vuelto a quedar paradas en el Ministerio de Interior. Desde ANAVE se ha seguido insistiendo al Departamento de Seguridad Nacional sobre la importancia del asunto.

2.2. Reunión con la diputada Dña. María Muñoz.

No se añaden comentarios adicionales a las notas al orden del día.

2.3. Reuniones CEOE (Junta Directiva y Lanzamiento “Oficina de apoyo a proyectos”).

D. Alejandro Aznar informa de que en la Junta Directiva se trató el teletrabajo y la prolongación de los ERTES. En este asunto pidió que el transporte marítimo, y en concreto las líneas regulares de pasaje, quedaran incluidos en esta prolongación, y parece que así va a ser.

Dña. Elena Seco informa de que la CEOE ha abierto una “oficina de apoyo a Proyectos” que opten a recibir fondos del Plan Europeo de Recuperación. Se primarán aquellos asociados a la digitalización y sostenibilidad medioambiental. Puede ser un punto de apoyo importante para las empresas. No tiene por qué canalizarse a través de ANAVE. Las empresas tienen acceso directo a las

personas de la CEOE que lo están gestionando.

2.4 a 2.7. No se añaden comentarios adicionales a las notas al orden del día.

2.8. Convenios ANAVE – Universidades para el embarque de alumnos.

Se han renovado varios convenios para el embarque de alumnos que caducaban. Los de La Coruña y La Laguna ya están firmados y estamos a la espera de los de Cádiz y Cantabria.

2.9. Nueva Subdirectora General de Seguridad, contaminación e inspección marítima.

Dña. Ana Núñez Velázquez ha sido nombrada Subdirectora General de Seguridad, contaminación e inspección marítima. El puesto llevaba vacante muchos meses. Aún no hay sustituto oficial para el puesto que deja.

2.10. Participación en otras jornadas y reuniones.

El pasado 17 de septiembre D. José Luis Ábalos presentó la Estrategia de movilidad, segura, sostenible y conectada 2030, junto a Dña. M^a José Rallo, Secretaria General de Transportes, y D. Pedro Saura, Secretario de Estado de transportes. Dña. Elena Seco acudió a la presentación en representación de ANAVE. Dña. Maruxa Heras también asistió por videoconferencia. En el acto se presentó la web esmovilidad.mitma.es que informa sobre esta estrategia y propone numerosas actividades a las que invita a empresas y ciudadanos a participar.

También indicaron la posibilidad de organizar eventos colaboradores. No cuentan con apoyo económico pero el Ministerio garantiza que envía un representante a estos eventos.

3. Tasas portuarias – RD 26/2020. Tramitación como Proyecto de Ley.

Dña. Elena Seco recuerda que en abril se publicó el RD-ley 15/2020 sobre bonificaciones en las tasas portuarias como consecuencia de la pandemia. Desde ANAVE se calificó de escaso tanto el ámbito temporal como las cuantías de las bonificaciones que establecía.

En julio se publicó el RD-ley 26/2020 que amplió el ámbito temporal (hasta el 31 de octubre de 2020) y la cuantía de la bonificación de la tasa del buque para los tráficos de corta distancia y declaró los tráficos regulares de pasaje o carga rodada entre la península y los territorios españoles no peninsulares como estratégicos.

Ahora se ha comenzado a tramitar en el Congreso como proyecto de Ley, si bien va con bastante retraso. Desde ANAVE se ha insistido en las propuestas ya presentadas y que no se incluyen en el RD-ley publicado en julio.

4. Consulta pública previa sobre la Ley de Puertos y la Ley de Navegación Marítima.

Dña. Elena Seco informa de que hay que enviar las propuestas que se acuerden en el Comité Directivo, sobre la consulta pública previa de la Ley de Puertos y la Ley de Navegación Marítima, a más tardar el próximo miércoles 30 de septiembre.

Las consultas previas no incluyen ningún texto normativo concreto, sino que pretenden recabar información sobre lo que opina el sector. ANAVE ha redactado un conjunto de propuestas, que se circularon hace unos días.

Se han recibido dos comentarios, sobre la definición de SSS y sobre las enmiendas relacionadas con las exenciones al servicio de practicaaje, en este caso de varias empresas. Dña. Elena Seco informa, sobre estas últimas, que algunas empresas las han valorado positivamente y otras preferirían que se retrasasen.

Se abre un debate en el que algunas empresas opinan sobre el asunto del practicaaje:

- D. Santiago Fernández, de Navinorte, opina que habría que estudiar la propuesta sobre el practicaaje muy a fondo porque quizá no interese que ANAVE se enfrente a todo el colectivo de prácticos.
- D. Jesús de Miguel, de Ibaizábal, está de acuerdo en tratar el asunto de los prácticos más a fondo y suavizando un poco el tono.
- D. Juan José Fernández-Ricoy de E.N. Elcano, también está de acuerdo en discutir el asunto internamente antes de enviar nada, máxime teniendo en cuenta que el plazo que se ha dado para contestar a esta consulta previa es muy reducido.

- D. Manuel Berrazueta, de Grupo Boluda, indica el interés de Boluda en que se dedique algo más de tiempo a una propuesta consensuada para no generar polémica, y destaca la necesidad de incidir en las cuestiones relacionadas con la seguridad del servicio de practicaje.
- D. Guillermo Alomar, de Balearia, expresa que, salvaguardando siempre la seguridad marítima, el tema del practicaje sí que requiere un acuerdo consensuado de ANAVE y que al mismo tiempo no genere una mala relación con el colectivo de prácticos. Indica que no es un tema que se pueda dejar aparcado.

D. Alejandro Aznar propone, por lo tanto, presentar todas las propuestas sobre las que no se han recibido comentarios adicionales de las empresas y quitar las relativas al servicio de practicaje, hasta que se haya estudiado a fondo y se consensue la posición de la asociación.

Se acepta la propuesta.

5. Emisiones de gases de efecto invernadero:

Dña. Elena Seco resume las notas al orden del día.

El 29 de julio, la OMI publicó el Cuarto Estudio sobre Gases de Efecto Invernadero. Las conclusiones son que las emisiones específicas han disminuido, pero el ritmo de disminución se ha desacelerado y además no es suficiente para compensar el aumento de las emisiones absolutas consecuencia del crecimiento del comercio marítimo mundial. Por el momento la OMI no ha hecho comentarios ni valoraciones a los resultados del estudio, que ha sido presentado para su análisis y aprobación al Comité de Protección del Medio Ambiente Marino (MEPC 75), que se reunirá en el mes de noviembre por videoconferencia.

El 17 de septiembre la Comisión Europea presentó una propuesta que incluye un nuevo objetivo de reducción neta de las emisiones de GEI de la UE del 55% para 2030. Ese mismo día, la Comisión publicó una Comunicación en la que establece las medidas necesarias para alcanzar el objetivo y señala que la UE debería incluir al menos el transporte marítimo intracomunitario dentro del EU-ETS.

En paralelo, el 15 de septiembre, el Pleno del Parlamento Europeo aprobó su propuesta de enmiendas al Reglamento MRV. Las enmiendas adoptadas, entre otras cuestiones:

- Incluyen el transporte marítimo en el sistema europeo de comercio de derechos de emisión de CO₂ (ETS);
- Establecen una obligación de reducción de dichas emisiones que va más allá del objetivo de la OMI para 2030 con multas en caso de incumplimiento;
- Determinan que en 2030 ningún buque atracado en un puerto de la UE podrá emitir GEI;
- Establecen un sistema de etiquetado del comportamiento medioambiental de los buques;
- Se flexibiliza la obligación de informar por viaje, para el caso de buques que hagan escalas regulares y frecuentes. Esto era una petición de ANAVE que han tenido en cuenta.

Este reglamento será ahora analizado por el Consejo que deberá establecer su posición.

En el mes de julio, ICS y ECSA publicaron un estudio conjunto para ayudar a los Estados miembros de la UE y otras partes interesadas a entender todas las implicaciones de extender el EU-ETS al transporte marítimo. Se ha presentado oficialmente a mediados de septiembre.

Este estudio analiza las potenciales ventajas y desventajas para la UE de incluir el comercio marítimo en el EU-ETS, como podría afectar a las decisiones de la OMI, etc. Destaca que la inclusión del transporte marítimo en el sistema europeo de comercio de emisiones podría distorsionar el mercado y menoscabar la autoridad de la OMI.

Dña. Elena Seco explica que internamente en ECSA la mayoría de asociaciones consideran que hay que cambiar el discurso y sentarse a negociar. Hay mucha presión en la UE y dan por hecho que se va a incluir

el transporte marítimo en el sistema de comercio de emisiones. Se está trabajando en un documento de posición con vistas a la negociación que se presentará para su aprobación por el Board de ECSA.

Se continuará informando sobre las novedades que surjan respecto a este asunto.

5. Relevos de tripulaciones.

5.1. Novedades ECSA / ICS.

ECSA e ICS han seguido con sus reuniones sobre este asunto. ICS está proporcionando muchísima información.

ANAVE también está en permanente contacto con la Unidad de Emergencias del MITMA, la DGMM, la policía de fronteras, etc. solicitando autorización para los relevos y resolviendo los problemas que se VAN planteando.

5.2. Gestiones de ANAVE y experiencias de las empresas.

En el ámbito nacional el pasado mes de julio el Presidente de ANAVE envió una carta a los Ministros de Interior y de Transportes. Desde entonces el asunto de los visados en frontera parece que ha dejado de ser un problema, aunque el procedimiento establecido requiere que ANAVE actúe de intermediario en todas las peticiones de visado.

Los problemas más recientes están relacionados por denegaciones de embarque de las compañías aéreas, incluso a tripulantes que no requieren de visado. A través de ANAVE se está haciendo también esta gestión, solicitando caso a caso a la policía que confirme a la compañía aérea la autorización para viajar.

Dña. Elena Seco insiste en que se hagan las solicitudes con tiempo, con un mínimo de 48 horas para evitar incidencias, que en todo caso surgen.

Otro problema es la escasez de vuelos.

D. Alejandro Aznar felicita la labor de ANAVE en este asunto durante los meses pasados, solucionando muchos problemas que han surgido.

D. Álvaro Agosti, de Knutsen, hace hincapié en lo duro que se presenta el invierno en el tráfico internacional. En el Atlántico es difícil y surgen problemas, pero en el Pacífico es dramático porque es prácticamente imposible hacer relevos en esos países.

Dña. Elena Seco indica que en las reuniones quincenales de ICS tienen este asunto sobre la mesa y están en permanente contacto con la OIT, la OMI, la ONU, IATA, etc.

Se seguirá informando de las posibles novedades que surjan sobre este asunto.

6. Reglamento sobre reciclaje de buques – Obligación de llevar un inventario a bordo desde el 1 de enero de 2021.

Se recuerda que a partir del próximo 1 de enero de 2021 los buques existentes de pabellón europeo o de cualquier pabellón que hagan escala en puertos europeos están obligados a disponer a bordo de un Inventario de Materiales Peligrosos y su correspondiente Certificado, que debe expedir la Administración tras una inspección del buque.

Debido a las restricciones del COVID-19, las principales asociaciones que representan el sector marítimo internacional enviaron una carta a la Comisión Europea solicitando una moratoria de 12 meses.

La Comisión contestó indicando que no está facultada para prorrogar el plazo legal del 31 de diciembre de 2020 y que la supervisión del cumplimiento del Reglamento corresponde a los estados portuarios de la UE.

Los días 6 y 7 de octubre se celebrará una reunión de los responsables de transporte marítimo de los Estados miembros de la UE en la que está previsto que se trate este asunto, por lo que ANAVE ha solicitado a la DGMM que se apoyen medidas de flexibilidad al respecto.

Se informará de las novedades que surjan sobre este asunto.

7. Suspensión del acto público de la Asamblea de ANAVE previsto para el 13 de octubre.

Dña. Elena Seco confirma la suspensión del acto público de la Asamblea de ANAVE, como se informó el pasado 21 de agosto.

Las empresas patrocinadoras del acto, Carus y Cepsa, ya han confirmado su intención de mantener el patrocinio de la asamblea de ANAVE 2021 y estamos pendientes de la respuesta de DNV-GL.

8. Asuntos varios.

8.1. Boletín informativo de ANAVE.

Desde el número de abril, el Boletín Informativo mensual de ANAVE y la separata Cuaderno Profesional Marítimo dejaron de imprimirse y de enviarse en papel a asociados y suscriptores, para distribuirse con el mismo diseño y extensión en formato PDF.

Desde entonces se envía a una lista de correo que incluye instituciones, miembros de la administración, autoridades portuarias y periodistas, entre otros. También se envía a las empresas asociadas y suscriptores.

Se consulta al Comité Directivo, con vistas al ejercicio 2021, sobre la conveniencia de seguir o no imprimiendo el boletín en papel.

El Comité Directivo acuerda que al menos hasta diciembre de 2021 se mantenga el boletín sólo en formato digital.

En el resto de asuntos varios no se añaden comentarios adicionales a las notas al orden del día.

9. Ruegos y preguntas.

Tax Lease:

Dña. Elena Seco informa de que hace unos días se envió una circular con la sentencia publicada el miércoles 23 de septiembre por el Tribunal General de la UE sobre el sistema de arrendamiento financiero vigente en España hasta 2011.

Cronológicamente:

- La Comisión Europea (CE), mediante la Decisión 2014/200, declaró ilegal el sistema español de Tax Lease por contener ventajas fiscales selectivas y determinó que los socios o inversores en las AIEs deberían devolver las ayudas que habían recibido en la forma de dichas ventajas fiscales.
- Posteriormente, el Tribunal General (TG), mediante su sentencia de 17/12/2015, anuló la citada Decisión
- El 20 de febrero de 2016, la CE recurrió esta Sentencia ante el Tribunal de Justicia (TJ) de la UE.
- El 25 de julio de 2018 el TJ aceptó este recurso presentado por la CE y decidió devolver el asunto al TG para su examen.

En su reciente sentencia el Tribunal General desestima los recursos presentados por España, PYMAR y los inversores y da la razón a la CE al considerar que su Decisión *“no incurrió en error alguno al ordenar la recuperación de los inversores de la totalidad de la ayuda”*.

En sus conclusiones, la sentencia también afirma, en relación con los armadores, que *“dado que la Comisión ha concluido en el presente asunto que las empresas navieras no eran los beneficiarios de la ayuda, conclusión que no es objeto del presente litigio, ello tiene como consecuencia que la orden de recuperación se refiriera exclusiva e íntegramente a los inversores”*.

El gobierno de España puede presentar un nuevo recurso de casación ante el Tribunal de Justicia de la UE en un plazo de dos meses desde la notificación de la sentencia.

Se seguirá informando sobre las novedades que surjan en el asunto.

Sin más temas que tratar, siendo las 13:50h, el presidente de ANAVE levanta la sesión.